



Justicia de  
un medico

por el mismo contrato se obliga dicha corporacion, a satisfi-  
zer al exponente don mil docientos reales anuales, paga-  
dos por meses, o por trimestres como mejor se combiniere  
al que suscriba, y darle casa en que viva pagada de los  
fondos de la corporacion. Este contrato, empezara a hacerse  
efectivo en primer de Enero del cincuenta y cuatro, y  
termina el ultimo de Diciembre del cincuenta y ocho.

Ojo ->

El dia veinte y cuatro de Julio del cincuenta y cuatro,  
la Tunta Revolucionaria que se tituló de salvacion publi-  
ca de la Villa de Puerto-Armas, lo portase, manifes-  
tando guerra en la ciudad, y con la misma fecha  
presentó al que habla manifestando a dicha Tunta su  
ataca en sus atribuciones deponiendolo, suplicandola se  
hiciera inscribir dicha protesta en el libro de actas  
de dicha corporacion, para cuando fuesen habidos  
en ella. Posteriormente fue nombrado medico  
de sanidad por D. Ignacio Sanza Merono, con la dota-  
cion de quinientos reales para el caso de que hubie-  
se que asistir a algun enfermo atacado del Colera Mo-  
ro, cuya dotacion temporaria le fue satisfecida por D.

Reingreso

